

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	761113105001-2014-00437-02	EDILSON CAMAYO VELEZ Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	429	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	765203105002-2018-00375-01 acumulado	MARIA MELIDA PIAMBA HORMIGA Y DONNORE ZULETA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	430	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	765203105003-2018-00026-01	ROBERTO ARIAS TOBON	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	431	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	761473105001-2020-00125-01	JAIME FRANCO GIRALDO	COOPERATIVA CAFENORTE	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	432	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	761113105001-2018-00190-01	ALBERTO GOMEZ SANCHEZ	DOSMOPAR S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	433	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-001-2018-00253-01	JOHANNA ANDREA GUERRERO	YAMILETH OCAMPO CARVAJAL	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	241	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-622-31-05-001-2021-00018-01	OCTAVIO LONDOÑO OSPINA	MUNICIPIO DE EL DOVIO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	EJECUTIVO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a la parte apelante para que presente alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	242	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-520-31-05-003-2019-00065-01	HUGO FERNANDO QUINTANA MORALES	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	243	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2018-00400-01	GONZALO DOMINGUEZ BUENO	SUCROAL S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	244	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-834-31-05-001-2015-00459-01	MARIA NANCY ESCOBAR	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	245	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-147-31-05-001-2018-00132-01	Diego Fernando Mosquera Sánchez	Huang Yadchi Y Zhu Quxin	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: DEJA SIN EFECTO el auto del 9 de junio de 2021, por medio del que se admitió el conocimiento del asunto en el grado jurisdiccional de Consulta, al igual que el auto del 6 agosto de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva. DECLARA improcedente el grado jurisdiccional de Consulta por las razones expuestas. DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen una vez en firme la providencia	247	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
12	76-147-31-05-001-2018-00127-01	Luis Armando Mosquera Sánchez	Huang Yadchi Y Zhu Quxin	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: DEJA SIN EFECTO el auto del 9 de junio de 2021, por medio del que se admitió el conocimiento del asunto en el grado jurisdiccional de Consulta, al igual que el auto del 6 agosto de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva. DECLARA improcedente el grado jurisdiccional de Consulta por las razones expuestas.DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen una vez en firme la providencia.	246	19/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario